



f00211

DELEGACIÓN ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ.  
 AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
 MESA: EXHORTOS.  
 EXHORTO: PGR/SLP/SLP-EXHO/19/2009  
 OFICIO: 539/2009



**ASUNTO:** SE SOLICITA DESAHOGO DE DILIGENCIAS (SEGUNDO RECORDATORIO).

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIO SOCIAL  
 DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

San Luis Potosí, S.L.P., a 27 de Septiembre del 2009.



**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 TITULAR DE LA SUBSEDE EN MATEHUALA, S.L.P.  
 PRESENTE.**

En cumplimiento a la determinación ministerial dictada dentro del exhorto al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted de la manera más atenta y respetuosa que en auxilio de esta Mesa Única de Exhortos, de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", solicito que a la mayor brevedad posible remita las diligencias solicitadas, mediante oficio numero 125/2009, de fecha 31 de marzo del año en curso; las cuales consiste en lo siguiente:

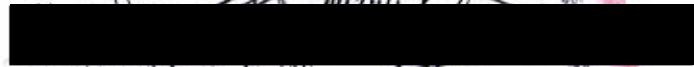
Se pide a los Agentes Federales de Investigación adscritos a esa subsede a su cargo, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tiene actualmente el carácter de desaparecidos, de los cuales se remite copia fotográfica de dichas personas.

LA GENERAL  
 PUBLICA  
 MINISTERIO  
 A FEDERACIÓN  
 MATEHUALA, S.L.P.

Lo anterior para estar en posibilidades de diligenciar el presente exhorto.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para reiterarle mi consideración y respeto.

**ATENTAMENTE.  
 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".  
 EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.**



Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República.- Para su Encargado de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A".- Mismo fin.-PRESENTE.

Formato: FMP-27  
 RA DEL  
 ESPECIA  
 DE DELIN  
 NIZADA  
 DA EN IN  
 IC: TRAF

FMP-27.doc  
 República de Polonia #370, Colonia Lomas de Satélite, C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P.  
 Tel. 01 (444) 834-09-35 Correo electrónico: exhortos@islasmarias.com

711

000212



### ACUERDO DE DEVOLUCIÓN DE EXHORTO



EXHORTO: PGR/SLP/MATEH/08/D/2009  
(DERIVADO DEL EXHORTO PGR/SLP/SLP-EXH/D/19/2009).

- - - En la Ciudad de Matehuala, San Luis Potosí, siendo las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de Septiembre del año 2009 Dos Mil Nueve. - - - -  
**VISTO** - El estado que guardan las constancias que integran el exhorto numero PGR/SLP/MATEH/08/D/2009 (DERIVADO DEL EXHORTO PGR/SLP/SLP-EXH/D/19/2009). Radicada en Matehuala, San Luis Potosí; y apareciendo de actuaciones que se dio cumplimiento a las diligencias solicitadas por la Autoridad exhortante, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 45, 49 y 53 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta Representación Social de la Federación tiene a bien acordar: - - - -

#### ACUERDA

- - - **PRIMERO**.- Remítanse las constancias y actuaciones del exhorto numero 08/D/2009, diligenciado a la Autoridad Exhortante [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos en original, de todo lo actuado, solicitando el acuse de recibo de estilo correspondiente. - - - -

- - - **SEGUNDO**.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en esta Fiscalía de la Federación, dándose de baja como asunto concluido. - - - -

#### CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Investigador, Titular de la Subsección de Matehuala, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales, en actúa con testigos de asistencia que al final firman para constancia legal. - - - -

#### DAMOS FE.



T. DE A.

PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION  
PROCURADURIA DE INVESTIGACIONES  
REALIZADA EN DEPARTAMENTO DE SAN LUIS POTOSI

[REDACTED]

Y TRAFICO D.

PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION  
SAN LUIS POTOSI

DE LA PROSECUCION  
REALIZADA EN  
EL INCUENCA  
DA  
EN INVESTIGACION  
TRAFICO D.



**DEVOLUCIÓN DE EXHORTO**

000213

**PGR/SLP/SLP-EXHO/19/D/2009**

- - - En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del mismo nombre, siendo las 18:30 (dieciocho) horas con (treinta) minutos del día 23 (veintitrés) de Octubre de 2009 (dos mil nueve).- - -

- - - **VISTO.** El estado que guardan las constancias ministeriales del exhorto número **PGR/SLP/SLP-EXHO/19/D/2009**, y del cual se desprende que se practico diligencias suficientes y necesarias a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por parte del Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, mas sin embargo no fue posible localizar y presentar a Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1954, y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949; por lo tanto, devuélvase el presente exhorto **COMO PARCIALMENTE DILIGENCIADO**, en sus términos; lo anterior, de conformidad con lo dispuestos por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 45, 46, 168, 180 y demás relativos aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales esta fiscalía de la Federación considera procedente determinar y se; - - -

**DETERMINA**

- - - **PRIMERO.** Dese de baja en el Libro de Gobierno que se lleva en esta oficina el exhorto número **PGR/SLP/SLP-EXHO/19/D/2009**, como parcialmente diligenciado en sus términos. - - -

- - - **SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 4º de la Ley Orgánica de la Institución, remítase el exhorto a su lugar de origen. - - -

**CÚMPLASE**

- - - Así lo determinó y firma el licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Unica de Exhortos en San Luis Potosí, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado, de conformidad con lo preceptuado por el numeral 16 de la Ley Instrumental de la Materia.

**DAMOS FE**

Agente del Ministerio Público de la Federación  
[REDACTED]

T. DE A.

T. DE A.

DE LA REPUBLICA  
ECLIZADA EN  
ELINCLENCIA  
DA  
Y INVESTIGACIÓN  
TRAFICO DE ARMAS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITO Y SUBSIDIO DE COMUNIDAD.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS

213  
212

000214



- - - Acto seguido y en cumplimiento a lo ordenado en determinación anterior se **HACE CONSTAR** que se giró oficio número 631/2009, dando cumplimiento al acuerdo que antecede.

**CONSTE.**

Agente del Ministerio Público de la Federación

[Redacted]

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDADADANIA.  
T. DE A.  
AREA DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

T. DE A.

[Redacted]



DE LA REPUBLICA  
INV. - 104  
D. UN. T. - 114  
DA 531

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDADADANIA.  
AREA DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDADADANIA.  
AREA DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS



DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
INFLUENCIA  
INVESTIGACIÓN  
LABORATORIO DE ARMAS

213  
214

[REDACTED]

DELEGACIÓN ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ.  
AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN.

MESA: EXHORTOS  
OFICIO: 631/2009  
EXPEDIENTE: PGR/SLP/SLP-EXHO/19/D/2009  
DERIVADO DEL AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008  
ASUNTO: **SE REMITE EXHORTO**



PROCURADURÍA  
GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**PGR**

Y SERVICIOS  
D.  
DE BÚSQUEDA DE

San Luis Potosí, S. L. P., a 23 de Octubre del 2009

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD  
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE  
ARMAS DE LA SUBPROCURADURÍA  
DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
**PRESENTE**

En cumplimiento a determinación de la fecha, con fundamento en lo establecido por el contenido de los artículos 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 y 46 del Código de Procedimientos Penales Federales, y 4º de la Ley Orgánica de la Institución, me permito remitir a usted el exhorto PGR/SLP/SLP-EXHO/19/D/2009, derivado de AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, COMO PARCIALMENTE DILIGENCIADO, en sus términos, solicitando atentamente se sirva enviar el acuse de estilo correspondiente.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.**  
**TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.**

[REDACTED]

República de Polonia #370, Colonia Lomas de Satélite, C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel. 01 (444) 834-09-35 Correo electrónico: exhortos@islasmarias.com

DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
INVESTIGACIÓN  
TRÁFICO DE ARMAS

215  
~~214~~

~~000216~~



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDADADANIA

COMISION NACIONAL  
DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS



REPUBLICA  
MEXICANA

A SE  
MEXICO



COMISION NACIONAL  
DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS



AL GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARIA DE JUSTICIA Y  
ENERGIA  
ESTADO DE ZACATECAS  
CARRILLO DE LA GARZA  
CARRILLO DE LA GARZA

SECRETARIA DE JUSTICIA Y  
ENERGIA  
ESTADO DE ZACATECAS  
CARRILLO DE LA GARZA  
CARRILLO DE LA GARZA

215  
216



SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES ZONA CENTRO "B".  
DEPENDENCIA: AGENCIA DEL MINISTERIO  
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
SECCIÓN: EXHORTOS.  
EXH.: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.  
A.P.: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008  
NUMERO DE OFICIO: 736

ASUNTO: El que se indica.  
Veracruz, Ver., a 22 de octubre de 2009.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE  
ARMAS, DE LA SUBPROCURADURIA DE  
INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN  
DELINCUEENCIA ORGANIZADA  
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta misma fecha dentro del expediente de Exhorto citado al rubro, derivado del diverso expediente de Averiguación de Via AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2, 45, 46, 53, 168, 180, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimiento Penales, 4 fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le remito el original del oficio número 1991 del 20 de octubre del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, mediante el cual adjunta las diligencias que practico dentro del exhorto número PGR/VER/ACA/11/03/2009, el cual remite parcialmente diligenciado.

Lo anterior se le remite en alcance al oficio número 208, del 03 de abril de 2009, derivado del exhorto al rubro citado, solicitándole se sirva remitir el acuse de estilo correspondiente.

No omito manifestarle que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en la avenida J. B. Lobos sin número, Reserva Territorial El Coyol, en la ciudad de Veracruz, Veracruz, Código Postal 91779, teléfono 989-63-16

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.

[REDACTED SIGNATURE]



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

Neub  
22/10/09  
13:45

216  
217  
000218



DELEGACIÓN ESTATAL VERACRUZ.  
AGENCIA INVESTIGADORA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
MESA: II  
OFICIO 1991  
EXPEDIENTE:  
EXH./PGR/VER/ACA/II/03/2009.

ASUNTO: SE REMITE EXHORTO

Acajucan, Ver. a 20 de Octubre del 2009.

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTO  
PRESENTE

Con fundamento e lo dispuesto por los artículos 21 y 102 , apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45, 46 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Penales, con el presente remito a usted EXHORTO PGR/VER/ACA/II/03/2009 del índice de esta investigadora, parcialmente diligenciado en relación con su oficio SIEDO/UEITA/1917/2009 de fecha 09 de Marzo del presente relacionado con el expediente AP/PGR/SIEDO/UEITA/048/2008 de esta fiscalía a su cargo.

Para que por su conducto el mismo sea remitido a su lugar de origen para los fines legales que corresponda.

Significo mi domicilio en la calle Guillermo prieto numero 516 esquina Ignacio Aldama, colonia Barrio Nuevo, con numero teléfono fax(924)53198



ATENTAMENTE  
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA I Y II

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN  
EN ACAJUCAN, VER.

LIC. [Redacted]

[Redacted]

Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República para su superior conocimiento



AGENCIA ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN  
Y TRÁFICO DE...



718  
27

000219



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN

ACAYUCAN, VERACRUZ.

ORIGINAL

AUTORIDAD EXH: [REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
**ANTECEDENTES**  
 REALIZADA EN  
 EL ESTADO DE VERACRUZ  
 EN MATERIA DE TERRORISMO  
 Y TRAFICO DE ARMAS

AGENTE DEL MINISTERIO  
 PUBLICO DE LA FEDERACIÓN.-  
 TITULAR DE LA MESA DE  
 EXHORTO DE LA INSTITUCION  
 EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009  
 AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

FECHA DE INICIO

18 DE MARZO DE 2009

A. M.P.F

[REDACTED]

OS HUMANOS  
VERACRUZ

INVESTIGACIÓN  
DE ARMAS

LA REPUBLICA  
 DEL ESTADO DE  
 VERACRUZ  
 INVESTIGACIÓN  
 DE ARMAS

ACUERDO RECEPCIÓN DE EXHORTO

NÚMERO EXH/PGR/ACA/II/03/2009.

000220

219  
218

En la Ciudad de Acayucan, Veracruz, a dieciocho de Marzo de dos mil nueve, el Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación dijo: - - -  
- - - Se tiene por recibido el oficio número 82, fechado el seis del actual y recibido el día de la fecha, por medio del cual el C. Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la mesa de Exhortos, de la Delegación Estatal de la Institución, remite para su diligenciación correspondiente, exhorto número EXH/PGR/VE/VER/M-EXH/54/2009, deducido de la averiguación previa AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, iniciada en LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS; como lo solicita la autoridad exhortante y con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, se ordena de inmediato en auxilio de la misma a practicar las siguientes diligencias: - - - - -

----- ACUERDO -----

- - - PRIMERO:- Gírese oficio al encargado de la Agencia Federal de Investigaciones de esta plaza para que ordene el personal a su mando la localización y presentación, ante la autoridad exhortante de las personas de nombre GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERO BRAVO (A) ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de Marzo de 1952, y de EDMUNDO REYES AMAYA, o ANDRES REYES AMAYA o ANDRES REYES AMAYA, con fecha de nacimiento del 10 de Noviembre de 1949, quienes actualmente el carácter de desaparecidos, lo anterior además con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3º. Fracción II, 4 fracción IV y XI del Código Federal de Procedimientos Penales, 20 fracción I inciso a), y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. - - - - -

- - - SEGUNDO:- Con el mismo fundamento legal establecido en el punto inmediato anterior, se ordena girar oficio al encargado de la Agencia Federal de investigaciones de esta plaza, para que ordene al personal a su mando, lleven acabo una investigación tendiente a ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERO BRAVO, (A) ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de Marzo de 1952, y de EDMUNDO REYES AMAYA, o ANDRES REYES AMAYA o ANDRES REYES AMAYA, así como la obtención de información de dichas personas en las compañías de luz y agua, potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionadas con su desaparición. - - - - -

- - - TERCERO:- Gírese oficio al C. Oficial del Registro Civil de esta Ciudad, para que informe a esta Representación Social de la Federación si en sus archivos se cuenta con algún antecedente registral de actas de nacimiento, defunción, matrimonio o registro de hijos a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERO BRAVO, (A) ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de Marzo de 1952, y de EDMUNDO REYES AMAYA, o ANDRES REYES AMAYA o ANDRES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MINISTERIO PÚBLICO  
ACAYUCAN  
VER.

LA REPÚBLICA  
REALIZADA EN  
ACAYUCAN

INVESTIGACIÓN  
TRAFICO DE ARMAS